

CONTRALORÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 RESULTADOS DE AUDITORÍAS  
 OBSERVACIONES ATENDIDAS POR:  
 ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

Auditoría	No. de Observaciones	Solventadas	En Proceso de Aclaración
CTSJDF-S-025/2007	12	9	3

NUM.	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	SITUACIÓN ACTUAL
CTSJDF-003/2004 1	<p><b>NO SE CUENTA CON POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS.</b></p> <p>La responsabilidad del personal que utiliza los vehículos de la flotilla, es insuficiente para lograr la conservación física y operativa de las unidades de transporte y en consecuencia, el proceso de deterioro de los mismos es acelerado, debido a que las actividades relativas a la asignación, uso, manejo, mantenimiento, registro y resguardo de vehículos no se encuentra regulado, desarrollándose éstas sin uniformidad y consistencia, que asegure el adecuado uso de los vehículos. No obstante con oficio No. SCMV178/2003 del 2 de septiembre de 2003, se remite al Director Ejecutivo de Planeación el proyecto de "Lineamientos para la asignación, uso y mantenimiento al parque vehicular y norma para la dotación de combustible y lubricantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal", el cual aún no está aprobado.</p>	<p>Realizar las gestiones ante la Dirección Ejecutiva de Planeación, a fin de que apruebe los "Lineamientos para la asignación, uso y mantenimiento del parque vehicular" remitidos a esa Dirección el 2 de septiembre de 2003, y someterlo al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para su autorización.</p> <p>Aplicar en lo procedente los Manuales de Organización y Procedimientos vigentes y acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hasta en tanto se aprueben los lineamientos para la utilización de vehículos propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.</p>	Solventada
CTSJDF-003/2004 2	<p><b>LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y</b></p>	Elaborar un proyecto de Manuales de	Solventada

	<p><b>PROCEDIMIENTOS NO ESTÁN ACTUALIZADOS.</b></p> <p>Los Manuales de Organización y Procedimientos están vigentes desde 1993 y sus disposiciones son incompletas para cubrir las funciones y actividades que actualmente desarrolla la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular; además, en lo conducente para desarrollar las atribuciones de ésta, no aplican.</p>	<p>Organización y Procedimientos de Control y Mantenimiento Vehicular y enviarlo a la Dirección Ejecutiva de Planeación, para su revisión e integración, y posterior autorización por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.</p> <p>Aplicar en lo procedente los Manuales de Organización y Procedimientos vigentes y dar cumplimiento a los Acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en materia de administración y control vehicular, hasta en tanto se aprueben los nuevos manuales.</p>	
<p>CTSJDF-003/2004 4</p>	<p><b>EXISTENCIA DE REGISTROS IMPRECISOS E INCORRECTOS EN LOS FORMATOS UTILIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS.</b></p> <p>La información que se genera en los procesos de trabajo de la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular, no refleja la realidad de las operaciones, ya que, los formatos son requisitados de manera incorrecta y parcial, sin atender la necesidad de información relevante y precisa, lo cual dificulta la supervisión y control efectivo.</p>	<p>Registrar de manera precisa y correcta todos los datos que requieran los formatos de la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular, para disponer de información que sirva de base a la toma de decisiones asertivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el registro correcto de datos e información exigidos en los formatos utilizados para la administración del parque vehicular.</li> <li>• Revisar todos los formatos y en su caso, rediseñarlos o incorporar los conceptos necesarios para la mejor administración de la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular.</li> </ul>	<p>Solventada</p>
<p>CTSJDF-003/2004 6</p>	<p><b>DEFICIENTE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.</b></p> <p>De un universo de 85 órdenes de trabajo,</p>	<p>Exigir el cumplimiento estricto del Contrato vigente con el prestador de servicios encargado del mantenimiento vehicular.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la posibilidad de rescindir el contrato con el prestador de servicios, por</li> </ul>	<p>Solventada</p>

	<p>del período del 1 de enero al 31 de julio de 2004, se seleccionó una muestra del 14%, determinando que el Contrato de prestación de servicios de mantenimiento vehicular, se cumple parcialmente en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No entregan las refacciones sustituidas.</li> <li>• Las facturas no especifican la marca de la refacción utilizada, ni menciona garantías.</li> <li>• El prestador de servicios no recoge y entrega los vehículos a domicilio, tal como está contratado.</li> <li>• El prestador de servicios realiza reparaciones aún sin obtener la autorización respectiva.</li> <li>• Se reparan vehículos en instalaciones diferentes a las establecidas en el Contrato.</li> </ul>	<p>incumplimiento en las cláusulas que establece el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar formalmente al prestador de servicios, las irregularidades en que incurra y exigir las garantías necesarias por diferencias en los trabajos entregados; la supervisión y evidencia deberá ser documentada.</li> </ul>	
<p>CTSJDF-003/2004 12</p>	<p><b>VEHÍCULOS INUTILIZADOS Y FUERA DE SERVICIO.</b></p> <p>Se identificaron 72 vehículos fuera de circulación e inutilizados:</p>	<p>Elaboración, clasificación y dictaminación del estado físico de las unidades susceptibles de enajenación o baja y solicitar al Comité de Enajenación de Bienes, el destino final que corresponda.</p> <p>Aplicar los procedimientos y trabajos necesarios para el destino final del parque vehicular.</p>	<p>Solventada</p>

Autos fuera de circulación			
Cantidad	Modelo y Marca	Placa	Año
1	Volkswagen Sedán	877-AAD	1976
2	Volkswagen Sedán	Varios	1986
2	Volkswagen Sedán	Varias	1987
1	Volkswagen Sedán	634-GVM	1990
1	Volkswagen Combi	263-EGU	1990
1	Chevrolet Cavalier "F"	465-GPB	1994
1	Chevrolet Panel Ambulancia.	5202-AJ	1987
1	Dodge Panel Ambulancia.	5216-BF	1991
1	Dodge-Pick Up D-250/8	8150-BA	1991
1	Chrysler Shadow	826-EFY	1991
1	Chevrolet Cutlass	853-DXL	1990
1	Nissan Tsuru II	973-MXR	1991
1	Ford Topaz	988-EFY	1990
4	Yamaha RXZ-100 C.C.	13979	1992
2	Carabela de Luxe	13980	1990
2	Yamaha RXZ-135 C.C.	13981	1990
23			

CTSJDF-003/2004  
14

**NO SE ENCUENTRAN DEFINIDAS LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS.**

No existe antecedente de organización y procedimientos que definan las funciones de la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular en relación con la Subdirección de Administración de Riesgos, respecto de las atribuciones y actividades que deban realizar ambas áreas en materia de gestión, y en su caso,

Comunicar formalmente y de inmediato a la Subdirección de Administración de Riesgos, cualquier siniestro en el que tenga que intervenir la compañía aseguradora y turnar a ésta los documentos que se requieran.

Turnar la documentación completa de los vehículos siniestrados, de manera oportuna a la Subdirección de Administración de Riesgos, para que ésta, realice en el ámbito de su competencia lo que corresponda.

Solventada

	de recuperación del numerario de los vehículos siniestrados, propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.		
CTSJDF-003/2004 15	<p><b>NO SE PRACTICAN OPORTUNAMENTE LAS CONCILIACIONES FÍSICO-FINANCIERAS DEL PARQUE VEHICULAR.</b></p> <p>No se practican oportunamente las conciliaciones físico-financieras entre la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular y la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, lo cual implicó que no se reflejaran con oportunidad las variaciones del activo, tal como se observó en el ajuste realizado en el mes de septiembre del 2003, en que se registró contablemente el robo de 7 vehículos por \$365,527.85 (Trescientos sesenta y cinco mil quinientos veintisiete 85/100 M.N.) sucedidos en algunos casos desde 1996 y el alta de 25 vehículos por \$415,923.05 (Cuatrocientos quince mil novecientos veintitrés 05/100 M.N.), que no estaban registrados en libros, todos ellos modelos anteriores a 1994.</p> <p>Sólo se identificaron 3 conciliaciones: septiembre y diciembre de 2003 y junio de 2004.</p>	<p>Realizar conciliaciones físico-financieras con la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, a fin de mantener actualizada la información del activo que se reporta en los estados financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.</p> <p>Mantener actualizados los registros y documentación de los vehículos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto a las altas y bajas, realizando conciliaciones con la periodicidad que requiera la operación.</p>	Solventada
CTSJDF-015/2006 1	<p><b>DEFICIENTE REGISTRO Y CONTROL DEL FORMATO DENOMINADO "CONTROL DE SALIDA A SERVICIOS" Y LA COMPROBACIÓN DE CARGA DE</b></p>	<p>La Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular deberá girar instrucciones a su personal, con el fin de que requisen los formatos en todos su campos.</p>	Solventada

	<p><b>COMBUSTIBLE</b></p> <p>Se efectuó prueba para verificar el registro y control de los servicios de transporte que son prestados, así como de la efectiva carga de gasolina y su comprobación, en la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular, tomando como muestra los meses de julio y diciembre de 2005, febrero y abril de 2006, para tal efecto, se analizaron en orden progresivo de acuerdo al procedimiento establecido los documentos que a continuación se describen y se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Solicitud del área requirente del servicio.</b> No se tiene definido el medio de recepción, por lo que se reciben tanto a través de oficios como de formato establecido.</li> <li>➤ <b>Emisión del Control de salida a servicios.</b> Los campos para datos que se tienen contemplados en el formato <i>Control de salida a servicios</i>, no son requisitados en su totalidad, como la hora de regreso del vehículo y el kilometraje con que regresa.</li> <li>➤ <b>Registro electrónico en sistema excel, donde se elabora la bitácora de abordó.</b> No se requisitan todos los campos, tales como: kilómetros, lubricantes y mantenimiento y servicios, así como el total de las cantidades en numerario que ahí se plasma.</li> </ul> <p>De la comparación del kilometraje y la gasolina registrada en los libros de gasolinas y la contenida en las bitácoras de abordó en registro</p>	<p>La Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular deberá evaluar las necesidades de incluir en los formatos de contra-recibos para canje por vales de gasolina, los datos referentes a la persona que los elaboró.</p> <p>Se plantea que evalúe la posibilidad de incluir en el ticket emitido por la estación de servicio de gasolina, el kilometraje, placas del vehículo y nombre del chofer en el momento de la carga de combustible.</p> <p>También sería conveniente evaluar, que en el Control de órdenes de servicio se anotaran aquellos que no requieren carga de gasolina y lo hagan explícito en el control.</p> <p>La Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular debe evaluar las necesidades de información en los documentos y formatos que se deben generar, a fin de actualizarlos y en su caso, hacer los trámites necesarios para proponer incluirlos en los Manuales de Procedimientos, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Planeación, para que una vez consensado, se obtenga la autorización por parte del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.</p>	
--	---	---	--

electrónico excel, los datos asentados en ambos registros son diferentes. De los cálculos efectuados presentan valores negativos o en demasía, respecto de los recorridos que efectúan los vehículos, así como de su razonabilidad respecto del monto en combustible cargado.

De la comparación del número de placas anotadas en los contra-recibos y las contenidas en el *Control de salida a servicios*, se detectó que únicamente 208 registros son coincidentes en toda la muestra.

No sirven los odómetros de doce vehículos de la flotilla:

	Marca	Modelo	Placas	Kilometraje único
1	Volkswagen	Combi	121MFK	24381
2	Yamaha	RXZ135	1325C	862171
3	Volkswagen	Sedan	175MGJ	29992
4	Dodge	Pick-up	1790BE	76269
5	Suzuki	GN250	4792C	506021
6	Volkswagen	Sedan	650NLW	34685
7	Dodge	Vanette	6718BD	64163
8	Dodge	Redilas	7512AZ	89536
9	Dodge	Redilas	7564BM	68440
10	Volkswagen	Sedan	795MGJ	29992
11	Volkswagen	Sedan	838NZR	17998
12	Volkswagen	Combi	996NDH	127960

CTSJDF-015/2006  
2

**INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES.**

Con el fin de verificar la debida integración de los expedientes de vehículos que obran en la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular, con base en el Manual de Lineamientos para la Integración de Expedientes de los Vehículos Propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el que indica que debe existir un expediente, con dos secciones, la primera de tipo legal y de

La Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular, debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Lineamientos para la Integración de Expedientes de los Vehículos Propiedad del Tribunal, a fin de que estos queden debidamente integrados, así como de implementar la debida supervisión de la actividad.

En lo sucesivo debe evaluarse la funcionalidad de los expedientes, así como de la

	<p>cumplimiento y la segunda operativa, se tomó una muestra de 25 (11.21%) expedientes de 223 vehículos, encontrándose:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que no están debidamente integrados, ya que, carecen de documentación y/o faltan datos.</li><li>• Para cada vehículo se cuenta con dos expedientes, separada la documentación legal y de cumplimiento de la operativa, inobservando los lineamientos de referencia.</li><li>• Los expedientes de los vehículos modelo 2006 carecen de bitácora.</li></ul> <p>Mediante oficio número SCMV/047/05 de fecha 4 de febrero de 2005, girado por la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular, se designó a los CC.</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p>como responsables de llevar a cabo la integración de los expedientes con base en los lineamientos citados.</p>	<p>documentación que se integra para ambos supuestos, y en su caso, efectuar las modificaciones o adecuaciones necesarias solicitando su correspondiente autorización al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.</p>	
--	---	---	--